

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33199 LOGROÑO

María Asunción González Elías, secretaria Judicial del Juzgado de primera instancia 6 de Logroño y mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 283/09 referente a la entidad COMPAÑÍA MODERNA DE OCIO DE CALAHORRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con CIF A26331371 y con domicilio social en calle Miguel Villanueva, 8, 1.ºF, de Logroño, por Auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

1- se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la entidad concursada COMPAÑÍA MODERNA DE OCIO DE CALAHORRA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

2-Se abre la fase de convenio, formándose la sección quinta

3- Se convoca junta de acreedores para el 2 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas de su mañana, en la sala de vistas numero 2 del edificio de los Juzgados de Logroño.

4-Anúnciese por edictos la convocatoria de la junta de acreedores, que se fijarán en el tablón de anuncios de Juzgado y se publicarán en el BOE.

5-Hágase saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva que podrán presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la junta y hasta 40 días antes de la fecha señalada para su celebración.

6-en caso de recibirse propuesta en plazo, se hace saber que podrán adherirse a la propuesta de convenio presentada en la forma establecida en el artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Logroño, 14 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090070767-1